

Artículo único. Se autoriza a partir del próximo curso académico la implantación de la enseñanza especializada del idioma Arabe en la Escuela Oficial de Idiomas de Almería.

Por tanto, las enseñanzas especializadas autorizadas a partir del citado curso serán: Alemán, Arabe, Francés, Inglés e Italiano.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia afectadas a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. La presente Orden surtirá efectos académicos desde el comienzo del curso 1997-1998.

Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de julio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas de alumnos universitarios en empresas de la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 19 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Dirección General ha resuelto conceder becas a los alumnos seleccionados por dicha Comisión, para las siguientes empresas radicadas en Sevilla:

AIMCRA, Agencia Marítima Portillo, S.A., Arión Desarrollo de Recursos Humanos, S.A.; Arthur Andersen y Cía.; Asociación Lucha Contra la Droga «Es el Camino», Bloques San Pablo, S.A.; Nueva Desmotadora Sevillana, S.A.; Refractarios Alfrán, S.A.

Conforme al art. 29 de la Orden de 22 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 9, de 20 de enero) y el artículo 59.5, apartado b), de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lista de becarios seleccionados se hará pública en el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Sevilla y en esta Dirección General, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, con-

forme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de julio de 1997.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don José J. Pérez y otros recurso contencioso-administrativo núm. 1268/97 D.F. Sección 1.ª contra Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de arte dramático.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de julio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*CORRECCION de errores de la Orden de 2 de junio de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Gibralfaire de Málaga. (BOJA núm. 75, de 1.7.97).*

Advertido error en el texto publicado de la citada Orden se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 7.974, columna de la izquierda, línea 25, donde dice:

Capacidad: 14 unidades y 600 puestos escolares.

Debe decir:

Capacidad: 24 unidades y 600 puestos escolares.

Sevilla, 22 de julio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 24 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Atención al Niño.*

Por Orden de fecha 24 de febrero de 1997 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, encontrándose entre ellas la modalidad de «Ayudas en materia de Atención al Niño».

Por ello y de conformidad con el artículo 12 de la mencionada Orden, y el artículo 109 de la Ley General

de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas que a continuación se relacionan.

Concepto: Programas públicos de atención a menores

| Beneficiarios                            | Importe         |
|--|-----------------|
| Ayuntamiento de Baeza                    | 1.416.997 ptas. |
| Ayuntamiento de Bailén                   | 1.416.997 ptas. |
| Ayuntamiento de Jódar                    | 1.416.997 ptas. |
| Ayuntamiento de Villacarrillo            | 3.040.019 ptas. |
| Ayuntamiento de Villacarrillo            | 1.743.741 ptas. |
| Ayuntamiento de Villacarrillo            | 1.593.256 ptas. |
| Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo | 1.416.993 ptas. |
| Ayuntamiento de Villanueva de la Reina   | 1.105.000 ptas. |

Concepto: Programas privados de atención a menores

| Beneficiarios                     | Importe         |
|-----------------------------------|-----------------|
| Asociación «Mensajeros de la Paz» | 2.381.250 ptas. |
| Cáritas Diocesana de Jaén         | 1.047.901 ptas. |
| Cruz Roja de Jaén                 | 1.234.574 ptas. |

Concepto: Ayudas para el equipamiento de Centros de atención a menores

| Beneficiarios   | Importe       |
|---|---------------|
| Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña de Marmolejo (Jaén) | 500.000 ptas. |

Jaén, 24 de julio de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

*RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1256/1997, Sec. 1.º, interpuesto por doña María Dolores Sánchez Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sección 1.º, se ha interpuesto por doña María Dolores Sánchez Sánchez el recurso contencioso-administrativo número 1256/1997, contra la Orden de 27 de mayo de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenada por la Sala, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.4 de la Orden de delegación de competencias de 24 de septiembre de 1996,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1256/1997, ante la Sección 1.º de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1270/1997, Sec. 3.º, interpuesto por doña María del Carmen Ruiz Pérez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sección 3.º, se ha interpuesto por doña María del Carmen Ruiz Pérez el recurso contencioso-administrativo número 1270/1997, contra la Orden de 27 de mayo de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo vacante en la Consejería, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.4 de la Orden de delegación de competencias de 24 de septiembre de 1996,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1270/1997, ante la Sección 3.º de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.